

(98/C 323/34)

PREGUNTA ESCRITA E-0236/98
de José Salafranca Sánchez-Neyra (PPE) a la Comisión
(13 de febrero de 1998)

Asunto: Ley Helms-Burton

El pasado jueves 15 de enero de 1998, la Unión Europea y los Estados Unidos han celebrado una reunión a nivel ministerial en Washington.

Uno de los temas evocados ha sido sin duda la Ley Helms-Burton sobre Cuba.

¿Podría explicar la Comisión los progresos realizados en las negociaciones desde el pasado 15 de octubre?

Respuesta de Sir Leon Brittan en nombre de la Comisión

(13 de marzo de 1998)

De conformidad con el acuerdo de abril de 1997 entre la Comunidad y los Estados Unidos sobre las leyes Helms-Burton y D'Amato, la Comunidad y los Estados Unidos intentan desarrollar de común acuerdo disciplinas sobre inversiones en bienes ilegalmente expropiados y principios rectores para el uso de leyes extraterritoriales.

Los recientes contactos entre la Comunidad y los Estados Unidos, después de la reunión ministerial de 15 de enero, han sido constructivos. La Comunidad sigue afirmando que deben registrarse avances positivos en todos los aspectos del acuerdo, tanto en la ley Helms-Burton como en la ley D'Amato, para su plena aplicación. Seguimos presionando a los Estados Unidos para llegar a una solución rápida de todos estos problemas que proteja los intereses europeos e impida a los Estados Unidos recurrir en el futuro a leyes extraterritoriales ilegales.

(98/C 323/35)

PREGUNTA ESCRITA E-0266/98
de Yiannis Roubatis (PSE) a la Comisión
(13 de febrero de 1998)

Asunto: La táctica del régimen Tudjman en Croacia

Según una noticia publicada en el diario «International Herald Tribune», el régimen Tudjman de Croacia está acosando al «Croatian Helsinki Committee» y al diario independiente «Feral Tribune», al tiempo que intenta controlar, o incluso suprimir, instituciones croatas y extranjeras no gratas al régimen, filiales de empresas extranjeras y organizaciones no gubernamentales, humanitarias y de otra índole, que trabajan por la independencia de los medios de comunicación, la democracia y los derechos humanos en Croacia.

El argumento aducido por el régimen Tudjman para justificar dicho acoso es que todos los organismos citados «introducen una peligrosa ideología extranjera» en Croacia.

1. ¿Está informada la Comisión de la citada táctica del régimen Tudjman?
2. ¿Tiene intención de prestar apoyo económico y de cualquier otra índole a las instituciones que son objeto de acoso en Croacia?
3. ¿Piensa solicitar al Presidente croata que cese el acoso de los organismos que apoyan la independencia de los medios de comunicación, los derechos humanos y la democracia en Croacia?

Respuesta del Sr. van den Broek en nombre de la Comisión

(13 de marzo de 1998)

La Comisión comparte la preocupación de Su Señoría en relación con la libertad de asociación y de expresión en Croacia, en especial por lo que se refiere a las recientes leyes y restricciones que afectan a las actividades de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los medios de comunicación independientes. En sus contactos con las autoridades croatas ha expresado su preocupación a distintos niveles y en múltiples ocasiones.

El respeto de los derechos humanos es una de las condiciones para mejorar las relaciones entre Croacia y la Comunidad. De hecho, la libertad de expresión y de asociación se menciona específicamente en las conclusiones del Consejo del 29 de abril de 1997, que establecen las condiciones para el desarrollo de relaciones bilaterales con los países incluidos en el planteamiento regional de la Comunidad hacia los países del sudeste de Europa.